Auto

Mediante la notoria ausencia del Esno. de este Ayunta-
mto. D. Juan Galiano, en una Comision del Rl. Servicio
con el Sr. Alcalde mayor de esta villa autoriza su Md.
para que haga las veces de tal durante dha. Comision
a D. Juan Garcia y Vazquez unico Esno. de la misma
quien sera compareciente a estas Salas Consistoriales
por medio del Alguacil ordonario, y haviendolo verifica-
do su acepto, y autorizo este nombramto. de que el mismo
da fee.

Juan Pasqual
Oroza

Ante mi
Juan Gco. y Vazquez

Ayuntamto. del 19 Abril de 1825

En la villa de Calasparra a diez y nueve de Abril de mil
ochocientos veinte y cinco: Estando junto en las Salas
Consistoriales en virtud de citacion ante diem los SS. D.
Juan Pasqual Oroza Regidor perpetuo Decano y Regente
de la Rl. Jurisdiccion de ella, D. Aparicio Corvalan y
Moreno, Regidor Fiel Executor perpetuo, D. Franco. Gar-
cia Mateos, D. Jose de Cuellar Garcia, D. Antonio Mo-
reno, y D. Aparicio Corvalan y Pasqual Regidores anua-
les, D. Juan Ramon Gomez, y D. Juan Marin Lozano